

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5564-2012, celebrada el 3 de octubre del 2012,

considerando que:

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa mediante oficio AMB-198-2012 del 21 de setiembre del 2012 solicitó al Banco Central de Costa Rica su criterio sobre el proyecto de ley 17.054 denominado: *Reformas y Adiciones a Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley 7317 del 7 de diciembre de 1992*.
2. El proyecto de ley 17.054 tiene como objeto reformar integralmente la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley 7317 del 21 de octubre de 1992 y sus reformas y de los artículos 3, 14, 15, 19, 65, 70, 72 y 73 de la Ley de Biodiversidad, Ley 7788 del 30 de abril de 1988 y sus reformas a efecto de integrar normativamente el alcance conceptual de ambas leyes sobre la más idónea tutela de la vida silvestre. El proyecto, igualmente postula un incremento significativo de las penas y sanciones aplicadas contra los sujetos infractores por daños ocasionados a la vida silvestre.
3. En el oficio CAJ-P-097-2011 del 25 de setiembre del 2012, la Asesoría Jurídica concluye que el citado proyecto: a) *Su finalidad es reformar integralmente la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley 7317 y la Ley de Biodiversidad, Ley 7788 a efecto de integrar normativamente el alcance conceptual de ambas leyes para la más idónea protección de la vida silvestre e incrementar las penas y sanciones por los daños ocasionados contra la vida silvestre;* b) *No hay observaciones de forma ni de fondo, desde la perspectiva jurídico-sustantiva del Banco Central de Costa Rica;* c) *Se recomienda que no se emita criterio por no tener vinculación con los objetivos, funciones, instrumentos y operaciones sustantivas del Banco Central de Costa Rica.*

resolvió:

comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que el Banco Central de Costa Rica no emitirá criterio sobre el proyecto de ley 17.054 denominado: *Reformas y Adiciones a Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley 7317 del 7 de diciembre de 1992*.